



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1091.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 13 de noviembre de 2019

VISTOS: La Ley N° Ley 6258 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

La Resolución N° 268 de fecha 14 de marzo de 2019, por medio de la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, para la contratación del servicio de recarga del sistema de extinción automática de incendio – ad referendum.

La Resolución N° 539/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, por medio de la cual se declaró desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 para la prestación del servicio de recarga y mantenimiento del sistema de extinción automática de incendio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, inciso b), de la Ley 2051/2003, que expresa que una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, entre otros, en el caso de que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

La necesidad de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al presente llamado a concurso y de contar, igualmente, con un Comité de Evaluación que tenga a su cargo la calificación y evaluación de las ofertas relacionadas con el citado proceso de licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas entre los que se contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para las contrataciones cuyo monto no supere el equivalente a diez mil jornales mínimos.

Que Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, establece que para la calificación de las propuestas de los oferentes la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, para la prestación del servicio de recarga y mantenimiento del sistema de extinción automática de incendio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que conforme con el informe emitido por el Sistema de Administración Financiera (SIAF), se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la citada contratación.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 289/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, con base en los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

Ariva

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1091.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

-2-

PORTANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, para la prestación del servicio de recarga y mantenimiento del sistema de extinción automática de incendio para el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la segunda convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, para la prestación del servicio de recarga y mantenimiento del sistema de extinción automática de incendio para el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, que queda integrado de la siguiente forma:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
 - Director General de Administración y Finanzas
 - Director Administrativo
 - Director de Finanzas
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 350 - Productos e instrumentos químicos y medicinales, dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Antonio Rivas Palacios
Ministro